



Fecha: 16/06/2023
 Asunto: DECISION Nº 4

Hora: 19:00
 Doc. Nº: 33

De: Comisarios Deportivos
 Para: Concursante Nº 51

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Control del GPS de los reconocimientos (documento nº 13), han considerado el asunto y determinado lo siguiente:

Piloto, Copiloto y vehículo nº: 51 JOSE LUIS ÁLVAREZ BANDE y CARLOS ALBERTO PEREZ DIAZ

Concursante: ESCUDERIA LUINTRA

Hecho: Exceso de velocidad en los reconocimientos del T. C. 1/3 a las 11:09:02 del día 14 de junio de 2023, durante 10,4 segundos, alcanzando un máximo de 97,4 km/h.

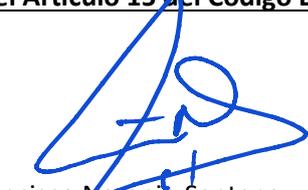
Infracción: De conformidad con el Artículo 22.2.1 del RD del SCER, "los equipos podrán dar un máximo de tres (3) pasadas a cada tramo dentro del horario establecido, a una velocidad no superior a 80 Km/hora, excepto en las zonas en que las Autoridades o el Organizador hayan fijado una velocidad máxima inferior".

Decisión: Sanción económica por importe de CIENTO SETENTA EUROS (170,00 €).

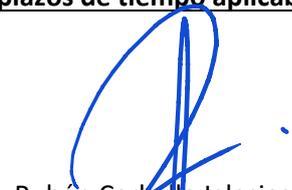
Razón: Según el Anexo I de Cuadro de Penalizaciones del Reglamento Deportivo del SCER, el exceso de velocidad en reconocimientos se sanciona con un importe de "10 € por kilómetro de exceso de velocidad."

Según el Artículo 12.8.1 del Código Internacional de la FIA, las multas de deben abonar en un plazo de 48 horas tras su notificación. Todo retraso en el pago de las multas podrá dar lugar a una Suspensión, al menos hasta el pago de estas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.


 D. Francisco Naranjo Santana
 Presidente CC.DD


 D. Carlos Rodríguez Cabezas
 Comisario Deportivo


 Rubén Carballo Iglesias
 Comisario Deportivo

Recibido por el concursante	
Nombre:
Cargo:
Firma:
Fecha: Hora:

* El pago de la sanción se realizará mediante transferencia bancaria a la RFEDA en la Cuenta:
CAIXABANK Nº ES33 2100 9193 5522 0034 0471